

# 2º CONCURSO DE INVESTIGACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO **UBO** - 2017

## FORMULARIO DE POSTULACIÓN

### I. DATOS GENERALES

Título del proyecto

---

Línea de Investigación en que se enmarca

---

Nombre completo alumno

---

Facultad y Escuela del estudiante

---

Rut alumno

---

Nombre completo del profesor guía y unidad académica a la que pertenece

---

### II. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN (máximo 2 páginas)

Explicación del problema que se abordará. Objetivos generales y específicos que se buscan alcanzar con la investigación; metodología que usará para abordar esos objetivos, considerando eventuales implicancias éticas o bioéticas que puedan conllevar las actividades; Plan de trabajo (etapas y actividades). Resultados esperados.

### III. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO

Por medio de la presente los firmantes declaran:

- Haber leído y cumplir con las bases del concurso.
- Que las actividades que se desarrollarán no son parte de una tesis/memoria de pregrado o su equivalente.

Firma estudiante: \_\_\_\_\_ Firma profesor/a guía: \_\_\_\_\_

# 2º CONCURSO DE INVESTIGACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO UBO - 2017

## BASES DE POSTULACIÓN

El objetivo de este Concurso es fomentar la vinculación entre los estudiantes de pregrado de todas las carreras de la Universidad con la investigación que se desarrolla en ella, a nivel de Facultades, Escuelas, Departamentos y Centros de Investigación.

Por medio de este Concurso se pretende contribuir a la inserción de estudiantes de pregrado en las líneas de investigación que se llevan a efecto en la Universidad, a través de la colaboración o trabajo conjunto que puedan llevar a cabo con los académicos investigadores.

### REQUISITOS PARA POSTULAR

- Ser alumno regular (antes del egreso) de alguna de las carreras de pregrado de la Universidad, al momento de postular. Las postulaciones pueden ser individuales o de dos personas conjuntas.
- Contar con el apoyo de un profesor investigador de la Universidad, que tenga una línea de investigación abierta. Un profesor investigador no podrá tener más de dos proyectos adjudicados a su cargo.
- La postulación debe enmarcarse en una de las líneas de investigación definidas o en temas relacionados con ellas.
- No podrá existir duplicidad de beneficios para los postulantes, con otros fondos destinados para las mismas actividades de investigación propuestas.
- No se podrán incluir en las postulaciones actividades de investigación relacionadas con tesis de pregrado o equivalentes, propias o ajenas.

### PERIODO DE POSTULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Las postulaciones se realizarán mediante correo electrónico dirigido a [ecarrasco@ubo.cl](mailto:ecarrasco@ubo.cl) adjuntando el formulario de postulación, el cual debe venir firmado por el o los estudiantes postulantes y el profesor investigador (luego de firmado, convertir a PDF y enviar escaneado).

El período de postulaciones se abrirá desde el 30 de octubre hasta el 30 de noviembre del 2017. Los resultados se darán a conocer a todos los postulantes con fecha 15 de diciembre del 2017.

La actividad investigativa debe desarrollarse por un periodo mínimo de 6 y un período máximo de 14 semanas, entre el 18 de diciembre del 2017 y el 31 de marzo de 2018.

### ADJUDICACIÓN Y BENEFICIOS

Se asignará un monto de \$ 300.000 por cada proyecto de investigación adjudicado y se conferirá un Diploma a él o los estudiantes seleccionados. La suma se pagará en dos cuotas iguales, una con fecha 30 de diciembre de 2017 y la otra contra aprobación del informe final.

Para el Concurso 2017 se dispondrá de un cupo de 10 proyectos adjudicables.

La adjudicación de los proyectos estará a cargo de un comité de selección conformado por el Vicerrector de Investigación y Postgrados, el Director de Investigación e Innovación y los Decanos.

### PARA LOS EFECTOS DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- Calidad de la propuesta de investigación
- Participación del postulante en convocatorias previas del presente concurso
- Desempeño académico de él o los estudiantes
- Equilibrio de adjudicaciones entre las facultades y carreras y equidad de género.
- Participación de él o los estudiantes en otras instancias de investigación previas.

### INFORME FINAL

Los estudiantes deberán presentar un informe final de las actividades de investigación desarrolladas y de los resultados de su investigación, a más tardar el 31 de marzo del 2018. Ello se llevará a efecto por medio de un formulario especial y que deberá ser dirigido al Vicerrector de Investigación y Postgrados al correo [ecarrasco@ubo.cl](mailto:ecarrasco@ubo.cl)

El formulario deberá ser firmado por el o los estudiantes participantes y el profesor guía. El Vicerrector de Investigación y Postgrado, en conjunto con el Director de Investigación e Innovación, podrá aprobar o rechazar el informe final, así como establecer exigencias adicionales para su aprobación.